

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE OCTUBRE DE 2025.

**PROCEDIMIENTO
ORDINARIO.**

SANCIONADOR

PONENCIA IV

EXPEDIENTE: CNHJ-MOR-236/2025.

PARTE ACTORA: STELLA MARIS TURCATO
MOLINA.

PARTE ACUSADA: MIRSA BERENICE SUÁREZ
MALDONADO.

COMISIONADO PONENTE: JOSÉ ROMUALDO
HERNÁNDEZ NARANJO.

SECRETARIA: MIRIAM ALEJANDRA HERRERA
SOLIS.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE VISTA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 54° y 60° inciso b) del Estatuto de morena y los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y de conformidad con el Acuerdo de Vista emitido por esta CNHJ el día 14 de octubre de 2025, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 14 de octubre del 2025.

**MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS
SECRETARIA DE PONENCIA IV
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE OCTUBRE DE 2025

**PROCEDIMIENTO
ORDINARIO.**

SANCIONADOR

PONENCIA IV

EXPEDIENTE: CNHJ-MOR-236/2025.

PARTE ACTORA: STELLA MARIS TURCATO MOLINA.

PARTE ACUSADA: MIRSA BERENICE SUÁREZ MALDONADO.

COMISIONADO PONENTE: JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ NARANJO.

SECRETARIA: MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS.

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del escrito recibido vía correo electrónico de esta Comisión Nacional el día el 2 de octubre de 2025², a las 18:22 horas, mediante el cual la **C. Mirsa Berenice Suárez Maldonado**, rindió contestación a la queja instaurada en su contra.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Mediante acuerdo de fecha 3 de septiembre, se previno a la parte actora para que en un plazo de tres (3) días hábiles subsanara los defectos del escrito inicial de queja.

En ese sentido, en fecha 8 de septiembre de 2025, a las 17:39 horas, se recibió vía correo electrónico, en tiempo y forma, el escrito de desahogo a la prevención emitida por esta Comisión Nacional.

¹ En adelante, Comisión, Comisión Nacional y/o CNHJ.

² En adelante, todas las fechas corresponden a 2025, salvo mención en contrario.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, toda vez que el escrito de queja y desahogo presentados cumplieron con los requisitos establecidos por el Estatuto de morena y demás leyes aplicables, esta Comisión consideró procedente su admisión, mediante acuerdo de fecha 24 de septiembre, radicándose con número de expediente citado al rubro, en el cual se otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles a la parte acusada a efecto de que rindiera su contestación, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia³.

TERCERO. Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del escrito antes mencionado, dentro del plazo **tres (3) días hábiles** siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena; y 32 del Reglamento de la CNHJ, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Agréguese a los autos el presente acuerdo dentro del expediente al rubro indicado.

SEGUNDO. Se tiene por **recibido en tiempo y forma el escrito de contestación** remitido por la parte acusada, al haber sido presentados dentro del plazo a que se refiere el artículo 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

TERCERO. Asimismo, **se tienen por ofrecidas las probanzas** que se relatan en el escrito de contestación presentado, en el entendido de que su admisión y valoración se reserva al momento del dictado de la resolución correspondiente.

CUARTO. En consecuencia, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la CNHJ, **se da vista a la parte actora** para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la contestación rendida por la parte acusada, dentro del plazo de **tres (3) días hábiles** siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

QUINTO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

³ En adelante, Reglamento y/o Reglamento de la CNHJ.

SEXTO. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **cinco (5) días hábiles** a fin de dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA